



LEVANTA ALERTA AMARILLA COMUNA DE SAN PABLO POR SISTEMA FRONTAL QUE INDICA.

RES. EXENTA N° J - _____ 1006 _____ /

PUERTO MONTT, 13 de Agosto de 2014.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República Art. 110 y sgtes.; en el D.F.L. N° 1 del 17 de noviembre de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, texto refundido, coordinado y sistematizado en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración de Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N°156 del 2002, sobre Protección Civil de Emergencia, del Ministerio del Interior, el Decreto N°248 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Constitución General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de forma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

1. A lo informado por el Centro Meteorológico Zona Sur, dependiente de la Dirección Meteorológica de Chile, considerando los análisis meteorológicos de los próximos días y la coordinación entre Intendencia Regional Los Lagos y la Dirección Regional ONEMI Los Lagos.
2. Lo informado por la Dirección Regional ONEMI Los Lagos, mediante documento denominado "Análisis Técnico de Riesgo Alerta Amarilla San Pablo", de fecha 13 de Agosto de 2014.

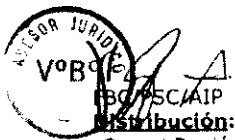
RESUELVO:

1. **Declárese Levantar la Alerta Amarilla comuna de San Pablo**, por sistema frontal, en atención a que ha vuelto al estado de normalidad, en cuanto a las condiciones de readecuación.
- 2.- No obstante a lo anterior, se mantendrá con monitoreo permanente a través del Centro Regional de Alerta Temprana de ONEMI Los Lagos, pudiendo incluso decretar una nueva alerta, en caso que la información técnica así lo determine.
- 3.- Los Servicios Públicos que operan en la Región con competencia en la materia de Protección Civil, estarán sujetos a las normas y procedimientos propios de la presente declaración.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NOFAL ABUD MAEZTU
INTENDENTE REGIONAL
DE LOS LAGOS



- Distribución:**
- Onemi Región Los Lagos
 - Archivo Dpto. Administración y Finanzas Región de Los Lagos
 - Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de Los Lagos
 - Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Lagos



ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS
LEVANTA ALERTA AMARILLA COMUNA DE SAN PABLO
RES. EXENTA N° 1006

EVENTO: LEVANTA ALERTA AMARILLA COMUNA DE SAN PABLO POR SISTEMA FRONTAL		Nº de Hojas: 01
COBERTURA: Región de los Lagos		
FECHA DE OCURRENCIA	FECHA DEL INFORME	HORA DEL INFORME
11 de Agosto de 2014	13 de Agosto de 2014	15:10 hrs.

Antecedentes

En relación al nivel de alertamiento que mantiene la comuna de San Pablo por sistema frontal, se indica lo siguiente:

La Dirección Regional de Onemi Los Lagos en coordinación con la Intendencia Regional, considerando los análisis meteorológicos de los próximos días, el estado de normalidad al que ha vuelto la comuna, en cuanto a las condiciones de readecuación, después del sistema frontal; procede a **LEVANTAR ALERTA AMARILLA** Comunal por sistema frontal a la comuna de San Pablo.

No obstante a lo anterior, se mantendrá con monitoreo permanente a través del Centro Regional de Alerta Temprana de ONEMI Los Lagos, pudiendo incluso determinar decretar una nueva alerta, en caso que la información técnica así lo determine.



Centro de Alerta Temprana
Dirección Regional de Los Lagos
Oficina Nacional de Emergencia ONEMI
Ministerio del Interior

Av. Circunvalación 568, Puerto Montt-Chilo
Teléfono: (56) (65) 220008
callostagos@onemi.gov.cl